



## Artículos 4 y 5 del Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante

Consejo Universitario, Publicado en la Gaceta Universitaria.

**Artículo 4.** Los designados bajo el sistema de horas estudiante han de ser necesariamente estudiantes regulares que por lo menos estén matriculados en 9 créditos en el ciclo lectivo para el que fueron designados; o en el anterior si fuesen designados para el tercer ciclo. Serán designados para un mínimo de tres horas semanales.

**Artículo 5.** Los designados bajo el sistema de horas asistente deberán cumplir con todos los requisitos que establece el artículo anterior, además deberán haber aprobado cuatro años del respectivo programa de estudios y tener un rendimiento académico no inferior a 80. Serán designados por un mínimo de tres horas semanales.

### Normativa vigente sobre designaciones de horas asistente y horas estudiante en la Universidad de Costa Rica (Adición al oficio ViVE-1145-2013) Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Es posible eximir del requisito del número mínimo de créditos (nueve) que el Reglamento vigente requiere para la designación de horas estudiante y horas asistente a los y las estudiantes que presenten **ÚNICAMENTE**, alguna de las siguientes situaciones con la matrícula del ciclo de designación:

1. Sólo registran matrícula en la actividad del Trabajo Final de Graduación.
2. Realizaron matrícula de los últimos cursos para concluir el plan de estudios en el ciclo de la designación, con los cuales no alcanza el mínimo requerido de nueve (9) créditos.
3. Realizaron la matrícula en estricto apego a la organización del Plan de Estudios por niveles y, el nivel correspondiente al ciclo de designación tiene menos de nueve (9) créditos.
4. No pueden matricular, al menos, el mínimo de nueve (9) créditos porque la Unidad Académica no dispuso la oferta académica requerida por el o la estudiante.

Lo anterior se establece como **ÚNICAS** razones eximentes al requisito de tener una matrícula mínima de nueve (9) créditos para la designación de horas estudiante y horas asistente.

#### PARA USO EXCLUSIVO DE LA ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA

Nº Horas asignadas: \_\_\_\_\_

Tipo: HE                      HA

Nº Designación: \_\_\_\_\_

Período: \_\_\_\_\_

Nº Solicitud beca de estímulo: \_\_\_\_\_

Monto: \_\_\_\_\_